

**Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza**

**MASTER EN DERECHO DE LOS DEPORTES DE MONTAÑA  
CURSO 2004-2007**

Coordinación: Escuela Universitaria de Estudios Sociales

Dirección: José María Nasarre Sarmiento

***Primer curso: Diploma de Especialización en Reglamentación de Actividades Turísticas y Deportivas en la Naturaleza***

- *Curso Básico sobre Problemas Actuales de las Actividades Deportivas en la Naturaleza*
- *Curso Básico sobre Legislación de Turismo, Deporte y Medio Ambiente*

***Segundo curso: Postgrado en Legislación y Jurisprudencia sobre Deportes de Montaña***

- *Curso Básico sobre Seguridad y Responsabilidad en las Actividades Turísticas y Deportivas en la Naturaleza*
- *Curso Básico sobre Derecho de los Deportes de Montaña*

***Tercer curso: Master en Derecho de los Deportes de Montaña.***

- *Curso Práctico sobre Derecho de los Deportes de Montaña*

## **1. Programa general**

### **Primer curso**

**DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN REGLAMENTACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN LA NATURALEZA**  
16 CREDITOS

Módulo 1: **CURSO BÁSICO SOBRE PROBLEMAS ACTUALES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NATURALEZA**  
8 CRÉDITOS  
3,5 PRESENCIALES  
4,5 NO PRESENCIALES

Módulo 2: **CURSO BÁSICO SOBRE LEGISLACIÓN DE TURISMO, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE**  
8 CREDITOS  
3,5 PRESENCIALES  
4,5 NO PRESENCIALES

### **Segundo curso**

**POSTGRADO EN LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA SOBRE DEPORTES DE MONTAÑA**  
32 CRÉDITOS

Módulo 3: **CURSO BÁSICO SOBRE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN LA NATURALEZA**  
8 CRÉDITOS  
3.5 PRESENCIALES  
4.5 NO PRESENCIALES

Módulo 4: **CURSO BÁSICO SOBRE DERECHO DE LOS DEPORTES DE MONTAÑA**  
8 CRÉDITOS  
3.5 PRESENCIALES  
4.5 NO PRESENCIALES

### **Tercer curso**

**MASTER EN DERECHO DE LOS DEPORTES DE MONTAÑA**  
52 CRÉDITOS

Módulo 5: **CURSO PRÁCTICO SOBRE DERECHO DE LOS DEPORTES DE MONTAÑA**  
20 CRÉDITOS  
3.5 PRESENCIALES  
16.5 NO PRESENCIALES

## **2. El marco que ofrece la Universidad de Zaragoza**

Aragón es un país de montañas. En los últimos años, desde la Universidad de Zaragoza se han impulsado iniciativas de estudio, formación e investigación sobre temas directamente relacionados con las características específicas de las zonas de montaña y la práctica de actividades deportivas en la montaña.

Cada vez con mayor reconocimiento fuera de Aragón se vienen impartiendo los Cursos universitarios de especialización en medicina de urgencia de montaña, en los que se encuadra el Master de Medicina de Urgencia en Montaña, único que con estas características se imparte en las universidades españolas.

A partir del curso 2004-2005 se pretende abrir una nueva oferta de estudios de postgrado relacionados con la montaña, a la vista de que ninguna otra Universidad los está ofertando y la de Zaragoza parece la más adecuada para hacerlo.

El Departamento de Geografía de nuestra Universidad va a impulsar para el curso 2004-2005 el Diploma de Especialización de Técnico en Zonas de Montaña con el que se pretende una formación específica desde puntos de vista interdisciplinares en todo lo relacionado con las zonas de montaña: geografía, economía, biología, derecho, medicina, sociología, antropología, etc.

La Escuela Universitaria de Estudios Sociales impulsará el Master en Derecho de los Deportes de Montaña con intención de que su docencia se entrelace con la del Master de Medicina de Urgencia en Montaña en los tres años de duración que se prevén. Se hará coincidir también a los estudiantes del Master basado en la medicina y el basado en el derecho. Para el próximo curso se pretende que los tres estudios propios, incluido el Diploma de Especialización de Técnico en Zonas de Montaña, se apoyen unos en otros y tiendan a una armonización de las formaciones.

Por otra parte, los estudios entrarían a formar parte de los contenidos de Convenio de Colaboración suscrito el 10 de diciembre de 2002 y prorrogado automáticamente por la Universidad con el Gobierno de Aragón, el Ministerio del Interior, la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada y la Federación Aragonesa de Montañismo, así como de los Convenios de Colaboración suscritos con la Federación Aragonesa de Montañismo y con la empresa PRAMES SA. Se cuenta así mismo con la colaboración del Seminario de Derecho Turístico de la Universidad de Zaragoza, que asumirá parte de la docencia.

Desde hace tres años un equipo de investigadores, coordinados desde la Escuela Universitaria de Estudios Sociales, viene realizando proyectos de investigación en las materias vinculadas a la Comisión de Accesos y Naturaleza de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. Se trata del único equipo que trabaja en estas materias en la Universidad española y en estas fechas es un referente en las restantes comunidades autónomas. La única bibliografía sobre muchos de estos temas es la producida en Zaragoza.

### **3. Objetivos generales**

Los objetivos generales del Master se dirigen a la formación complementaria de profesionales que trabajan en torno a las actividades que se realizan en la naturaleza. Cada vez más las empresas de turismo activo constituyen un factor de desarrollo en diferentes zonas del interior y ligados a ellas otros profesionales de la hostelería, viviendas rurales, gestores de organizaciones de empresarios, directores de actividades de tiempo libre o técnicos de la administración. Muchos técnicos desean aproximarse de una forma más o menos profunda a la regulación actual de las actividades en la naturaleza y, más específicamente, en la montaña. De ahí que los objetivos generales del postgrado hayan de concretarse en unos objetivos diferentes para los tres grados de formación que se prevén. Cada módulo tiene unos objetivos específicos. Son jurídicos los módulos 2, 4 y 5 y presentan otros contenidos los módulos 1 y 3.

### **4. Estudio propio dirigido a estudiantes de diferentes comunidades autónomas**

Las estudios se impartirán mediante el sistema de enseñanza semipresencial. Cada uno de los módulos concentrará la docencia presencial en una semana. Se pretende con ello que la matriculación se pueda llevar a cabo por estudiantes procedentes de distintas comunidades autónomas. Por otra parte, no hay muchos especialistas en la materia y parte del profesorado procede de fuera de la Universidad, de ámbitos profesionales, empresas y administraciones públicas de diferentes comunidades autónomas.

### **5. La obtención de diversos títulos**

Los alumnos podrán obtener sucesivamente los títulos de Especialización, Postgrado y Master, si bien será preciso haber superado el uno para acceder al otro:

Diploma de Especialización en Reglamentación de Actividades Turísticas y Deportivas en la Naturaleza

Postgrado en Legislación y Jurisprudencia sobre Deportes de Montaña

Master en Derecho de los Deportes de Montaña

Los alumnos podrán obtener simultáneamente a los citados títulos, otros diplomas por cada uno de los cinco cursos que los constituyen:

Curso Básico sobre Problemas Actuales de las Actividades Deportivas en la Naturaleza

Curso Básico sobre Legislación de Turismo, Deporte y Medio Ambiente

Curso Básico sobre Seguridad y Responsabilidad en las Actividades Turísticas y Deportivas en la Naturaleza

Curso Básico sobre Derecho de los Deportes de Montaña

Curso Práctico sobre Derecho de los Deportes de Montaña

## **6. Programación por módulos**

### MODULO 1

El módulo 1 tiene como objetivo dar a conocer los problemas actuales de las actividades turísticas y deportivas en la naturaleza y provocar la reflexión desde el punto de vista de diferentes profesionales para poder situar a partir de allí los conocimientos jurídicos.

El programa propuesto inicialmente es el siguiente:

El medio físico en el que se desarrollan las actividades deportivas en la naturaleza: el territorio, la orientación, la cartografía, las topoguías, el equipamiento

El impacto de las actividades deportivas en la naturaleza: los conflictos entre el disfrute y la conservación del medio natural, las actividades en espacios naturales protegidos, la participación y las soluciones

El senderismo como factor de desarrollo: la confluencia de las actividades turísticas y deportivas, itinerarios, senderos homologados, valores económicos y sociales

Las profesiones relacionadas con de las actividades deportivas en la naturaleza:

las titulaciones, las empresas de turismo activo, las federaciones deportivas, las actividades con menores en el medio natural

Accidentes y responsabilidades en las actividades deportivas en la naturaleza: la prevención de accidentes, el socorro, las consecuencias del accidente

Los créditos presenciales se cursarán en Zaragoza, de modo intensivo, la semana del 21 al 27 de febrero de 2005. Incluirá una salida a la naturaleza con explicaciones sobre el terreno.

Los créditos no presenciales consistirán en la realización por el alumno de trabajos dirigidos acerca de los temas tratados con la bibliografía propuesta.

### MODULO 2

El módulo 2 tiene como objetivo el estudio de la legislación de carácter general de las diecisiete Comunidades Autónomas relacionada con las actividades deportivas en la naturaleza, incluyendo tanto la normativa deportiva como la de medio ambiente y la turística.

El programa propuesto inicialmente es el siguiente:

Legislación turística. La Constitución y los Estatutos de Autonomía. La legislación autonómica. Las leyes de ordenación del turismo. La regulación de las empresas y actividades turísticas.

Legislación ambiental. La Constitución y los Estatutos de Autonomía. La legislación autonómica. Legislación sobre flora y fauna silvestres. Legislación sobre espacios naturales protegidos.

Legislación deportiva. La Constitución y los Estatutos de Autonomía. La legislación autonómica. Legislación sobre deportes en la naturaleza.

Reglamentación de las actividades turísticas y deportivas en la naturaleza

Los créditos presenciales se cursarán, probablemente, en la Residencia Universitaria de Jaca, de modo intensivo, la primera o segunda semana de mayo de 2005. Incluirá una salida a la naturaleza con explicaciones sobre el terreno.

Los créditos no presenciales consistirán en la realización por el alumno de trabajos dirigidos acerca de los temas tratados con la bibliografía y legislación propuestas.

### MODULO 3

El módulo 3 tiene como objetivo el estudio y reflexión sobre los problemas que plantea la seguridad en montaña, en aspectos técnicos, en materia de auxilio y socorro y en materia de las responsabilidades en que pueden incurrir quienes dirigen estas actividades en un medio aislado y meteorología variables.

El programa propuesto inicialmente es el siguiente:

Técnicas de montañismo, barranquismo, senderismo, esquí de montaña y escalada  
Autoprotección en las actividades turísticas y deportivas en la naturaleza  
Socorro y rescate en las actividades turísticas y deportivas en la naturaleza  
Responsabilidades en las actividades turísticas y deportivas en la naturaleza

Los créditos presenciales se cursarán, probablemente, en la Escuela de Montaña de Benasque, de modo intensivo, una semana de los meses de febrero, marzo o abril de 2006. Incluirá una salida a la naturaleza con explicaciones sobre el terreno.

Los créditos no presenciales consistirán en la realización por el alumno de trabajos dirigidos acerca de los temas tratados con la bibliografía, jurisprudencia y legislación propuestas.

### MODULO 4

El módulo 4 presenta un contenido netamente jurídico al estudiar la legislación específica de aplicación en los deportes de montaña de las diecisiete Comunidades Autónomas y la jurisprudencia del Tribunal Supremo y los restantes Juzgados y Tribunales españoles.

El programa propuesto inicialmente es el siguiente:

Deportes de montaña: legislación y jurisprudencia sobre medio ambiente y espacios naturales protegidos

Deportes de montaña: legislación y jurisprudencia sobre actividades con menores

Deportes de montaña: legislación y jurisprudencia sobre competición en montaña

Deportes de montaña: legislación y jurisprudencia sobre instalaciones y equipamientos deportivos en la naturaleza

Deportes de montaña: legislación y jurisprudencia sobre actividades empresariales y profesionales

Los créditos presenciales se cursarán en Zaragoza, Jaca o Benasque, de modo intensivo, una semana de los meses de mayo o junio de 2006. Incluirá una salida a la naturaleza con explicaciones sobre el terreno.

Los créditos no presenciales consistirán en la realización por el alumno de trabajos dirigidos acerca de los temas tratados con la bibliografía, jurisprudencia y legislación propuestas.

## MODULO 5

El módulo 5 tendrá un contenido predominantemente práctico. Se incorporarán conocimientos de legislación comparada, de iniciación a la investigación jurídica y se realizarán propuestas normativas.

El programa propuesto inicialmente es el siguiente:

Contraste de legislaciones autonómicas sobre Derecho de los deportes de montaña

Propuestas para una convergencia de legislaciones autonómicas

Panorámica de jurisprudencia sobre Derecho de los deportes de montaña

Iniciación a la investigación en Derecho de los deportes de montaña

Los créditos presenciales se cursarán en Zaragoza, Jaca o Benasque, de modo intensivo, entre los meses de enero y junio de 2007

Los créditos no presenciales consistirán en la realización por el alumno de trabajos dirigidos acerca de los temas tratados con la bibliografía, jurisprudencia y legislación propuestas.

## **7. Evaluación**

La valoración del rendimiento académico se realizará mediante la aplicación de un sistema de evaluación global en el que se considerarán los siguientes factores: asistencia y aprovechamiento en los créditos presenciales, trabajos dirigidos en los créditos no presenciales, pruebas de evaluación realizadas y exposición e intervención en público. Cada uno de los módulos recibirá una valoración separada, sin posibilidad de compensar la calificación de unos y otros módulos si alguno no ha sido superado.

## **8. Requisitos de titulación**

Cualquier Diplomatura o Licenciatura para el Diploma de Especialización en Reglamentación de Actividades Turísticas y Deportivas en la Naturaleza. Excepcionalmente, la Universidad puede autorizar la matriculación en algunos casos.

Cualquier Diplomatura o Licenciatura para el Postgrado en Legislación y Jurisprudencia sobre Deportes de Montaña

Licenciatura en Derecho para el Master en Derecho de los Deportes de Montaña. Sin embargo, según los alumnos asistentes los dos primeros cursos se solicitará que puedan acceder otros Diplomados y Licenciados.

## **9. Número de estudiantes**

Diploma de Especialización en Reglamentación de Actividades Turísticas y Deportivas en la Naturaleza: número mínimo 20 y máximo 50.

Postgrado en Legislación y Jurisprudencia sobre Deportes de Montaña: número mínimo 20 y máximo 50.

Master en Derecho de los Deportes de Montaña: número mínimo 10 y máximo 50.

Si fuese necesaria la selección se realizará mediante entrevista en la que se considerará especialmente la vinculación del alumno con los deportes de montaña. En todo caso tendrán preferencia los que tengan el título de Licenciado en Derecho.

## **10. Profesorado**

Es difícil encontrar dentro del mundo del Derecho juristas especializados en la regulación de las actividades en la naturaleza. De ahí que dentro del profesorado se incluyan profesionales que desde puntos de vista diversos se han ocupado de estas materias. Por otra parte, de los cinco módulos, el primero y el tercero no son módulos exclusivamente jurídicos.

El profesorado básico del curso será el siguiente:

José Luis Argudo Périz (Departamento de Derecho Privado)

José Manuel Aspas Aspas (Departamento de Derecho Público)

José Luis Bermejo Latre (Departamento de Derecho Público)

Antonio Campos Vivancos (Comandante Guardia Civil)

José Espona Vila (Biólogo)

Gloria María Hidalgo Rúa (Departamento de Derecho de la Empresa)

Pilar Lucía Bernad (Abogada)

Pedro Luis Martínez Pallarés (Departamento de Derecho Público)

José Ramón Morandeira García Lacruz (Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia)

José María Nasarre Sarmiento (Departamento de Derecho de la Empresa)

José Tudela Aranda (Departamento de Derecho Público)

Javier del Valle Melendo (Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio)

## **11. Información sobre el Máster**

Provisionalmente se puede obtener en la web de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de la Universidad de Zaragoza (<http://wzar.unizar.es/acad/fac/eues>) y en la dirección electrónica del director del Master ([nasarre@unizar.es](mailto:nasarre@unizar.es)). En todo caso, en Secretaría de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales.

## **12. Plazo de preinscripción y matrícula**

Serán los obligados en los Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza

Plazos de preinscripción: del 20 de junio al 10 de julio y del 16 al 30 de septiembre.

Plazo de matrícula: 21 al 30 de octubre

### **13. Importe de la matrícula (provisional)**

1.200 euros el Diploma de Especialización en Reglamentación de Actividades Turísticas y Deportivas en la Naturaleza (primer curso)

1.200 euros el Postgrado en Legislación y Jurisprudencia sobre Deportes de Montaña (segundo curso)

1.800 euros el Master en Derecho de los Deportes de Montaña (tercer curso)

Está en negociación la posibilidad de concesión de ayudas por el Gobierno de Aragón. Si se concediese, afectaría al importe de la matrícula.

El importe de la matrícula no comprende el alojamiento y manutención en Zaragoza, Jaca o Benasque.